



**ACUERDO No. 0024
(21 – 12 – 2020)**

Por medio del cual se aprueba la Política Institucional de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA en desarrollo de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política y en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto General de la Institución en su artículo 29, señala que es función del Consejo Superior definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional, definir la organización académica, administrativa y financiera.

Que, mediante la Ley 051 de 1981, el Estado Colombiano aprobó la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y firmada en Copenhague el 17 de julio de 1980.

Que, mediante la Ley 284 de 1995 se aprobó en Colombia la Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, suscrita en la ciudad de Belem Do Para Brasil, el 9 de junio de 1994.

Que, la Constitución Política de Colombia, en su artículo 13, estableció que el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas a favor de los grupos discriminados y marginados, y en el artículo 43 declara que las mujeres y los hombres tienen igualdad de derechos y oportunidades.

Que la Ley 581 de 2000 reglamentó la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución.

Que, la Ley 823 de 2003 dictó normas con el propósito de crear un marco institucional y orientar las políticas y las acciones por parte del Gobierno para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres, en los ámbitos públicos y privados.

Que, la Ley 1257 de 2008 dictó normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, y especialmente estableció normas para la implementación progresivas de medidas educativas (artículo 11°) con el fin de incorporar la “formación en el respeto de los derechos, libertades, autonomía e igualdad entre

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4

Cra.22 No.18B-10B. B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574)6726565. Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: conractenos@utch.edu.co Pagina Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó, Colombia.



ACUERDO No. 0024 (21 – 12 – 2020)

Por medio del cual se aprueba la Política Institucional de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

hombres y mujeres”, así como el desarrollo de “políticas y programas que contribuyan a sensibilizar, capacitar y entrenar a la comunidad educativa, especialmente docentes, estudiantes y padres de familia, en el tema de violencia contra las mujeres”.

Que, la Ley 1752 de 2015 incorporó al marco normativo disposiciones acerca de la sanción penal de los actos de discriminación por razón al sexo u orientación sexual, entre otros factores.

Que, mediante la Ley 1761 de 2015 (Rosa Elvira Cely) se tipificó penalmente el feminicidio como delito autónomo y se garantizó la investigación y la sanción de las violencias contra las mujeres por motivos de género y discriminación, así como la prevención y la erradicación de estas violencias, y se adoptaron estrategias de sensibilización de la sociedad colombiana, en busca de garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencias, que favorezca su desarrollo integral y su bienestar, de acuerdo con los principios de igualdad y no discriminación.

Que, el Decreto 762 de 2018 adoptó la Política Pública para garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas mediante la adopción de medidas, mecanismos y desarrollos institucionales encaminados a materializar progresivamente el derecho a la igualdad y no discriminación y demás derechos.

Que, en la conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Rio de Janeiro (Brasil) en 2012, se gestaron los 17 objetivos de Desarrollo Sostenible, de los cuales el quinto es “lograr la igualdad entre géneros y el empoderamiento de todas las niñas y mujeres”.

Que el Consejo de Política Social, mediante Documento CONPES Social 161 de 2013, desarrolló los lineamientos para la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las mujeres y el Plan para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias, desarrollando los principios de igualdad y no discriminación, interculturalidad, reconocimiento de la diversidad desde un enfoque diferencial de derechos, autonomía, empoderamiento, participación, solidaridad, corresponsabilidad y sostenibilidad.

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra.22 No.18B-10B. B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574)6726565. Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: conractenos@utch.edu.co Pagina Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó, Colombia.



ACUERDO No. 0024 (21 – 12 – 2020)

Por medio del cual se aprueba la Política Institucional de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

Que, la política educativa nacional contemplada en el Plan Decenal de Educación 2016-2026 define entre sus lineamientos el séptimo desafío estratégico: Construir una sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género.

Que, el Ministerio de Educación Nacional expidió el documento denominado Enfoques e Identidad de Género “como un aporte adicional a las acciones que hoy desarrollan las instituciones de educación superior en favor de un país más inclusivo, permitiendo la reflexión sobre la importancia de la educación para todos en nuestro contexto y sus aportes en la construcción de un país en paz”.

Que, en sesión de Consejo Académico realizada el día 17 de diciembre de 2020, se viabilizó a la Política Institucional de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades de la Universidad Tecnológica del Chocó.

Que, el Consejo Superior Universitario en sesión realizada el día 21 de diciembre de 2020, estudió la Política Institucional de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades de la Universidad Tecnológica del Chocó.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Política de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades para la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, que permita integrar estrategias y acciones para garantizar el principio de igualdad y no discriminación de la comunidad institucional.

ARTÍCULO 2°. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA. La Universidad Tecnológica del Chocó, comprometida con la inclusión social, el respeto de los derechos humanos y la valoración positiva de la diferencia, consciente de su papel en la generación de conocimiento, la formación integral y el impacto en la sociedad, decide fortalecer la equidad de género y la igualdad de oportunidades sin distinción de sexo, identidad de género u orientación sexual.

ARTÍCULO 3°. REFERENTE INTERNACIONAL. Esta Política responde a la propuesta programática contemplada en los objetivos de desarrollo sostenible, la cual tiene tres propósitos: erradicar la pobreza extrema, combatir la desigualdad y la injusticia y solucionar el cambio climático. El quinto de estos objetivos es la igualdad de género, ya que poner fin

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4

Cra.22 No.18B-10B. B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574)6726565. Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: conractenos@utch.edu.co Pagina Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó, Colombia.



ACUERDO No. 0024 (21 – 12 – 2020)

Por medio del cual se aprueba la Política Institucional de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

a todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas, no es solo un derecho humano básico, sino además es fundamental para el desarrollo sostenible.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 4°. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA. Objetivos contemplados en la Política:

1. El objetivo central de la Política es consolidar una cultura institucional de valoración de las diferencias y eliminación de todas las formas de discriminación, con el fin de lograr la igualdad de oportunidades para todas las personas, independientemente del sexo, la identidad de género o la orientación sexual.
2. Prevenir y desarraigar toda forma de discriminación y violencia contra la identidad de género, identidad sexual, orientación sexual y la sexualidad diversa.
3. Empezar acciones para garantizar la igualdad de oportunidades, de trato, de acceso y de permanencia en la institución.
4. Promover estrategias de sensibilización, capacitación, protección y acompañamiento de las víctimas de violencia de género o discriminación.
5. Establecer medidas que garanticen el cese de conductas de discriminación de género y hacer seguimiento al impacto de las medidas.
6. Fortalecer la generación de conocimiento por medio de procesos de investigación y extensión que involucren el enfoque de género, mediante la promoción de prácticas de inclusión.
7. Fortalecer las medidas para la atención, la asistencia, el seguimiento y la remisión de los hechos de violencia basada en género, cometidos en cualquier espacio físico, virtual, en la institución o fuera de ella, en el marco de las funciones misionales.
8. Vincular a los propósitos de esta Política a todos los docentes, estudiantes, personal administrativo de la comunidad académica y aquellos que tengan vínculos contractuales o hagan uso de las instalaciones y servicios de la Universidad.

ARTÍCULO 5°. PRINCIPIOS. Principios que sirven de fundamento a la Política:

1. **No discriminación:** Ninguna persona podrá ser objeto de trato excluyente, perjudicial o arbitrario debido a su género, sexo, orientación o preferencia sexual y de cualquier manifestación relacionada con la sexualidad humana.

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra.22 No.18B-10B. B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574)6726565. Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: conractenos@utch.edu.co Pagina Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó, Colombia.



ACUERDO No. 0024 (21 – 12 – 2020)

Por medio del cual se aprueba la Política Institucional de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

- Igualdad:** Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley y, por lo tanto, deben recibir el mismo trato y protección por parte de las autoridades, y gozar de los mismos derechos, oportunidades y libertades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. (Constitución Política, artículo 13).
- Libre desarrollo de la personalidad:** La facultad que tienen los individuos de realizar su proyecto de vida conforme a sus valores, intereses, creencias y convicciones, sin más límites que los derechos de los demás y el orden jurídico. (Corte Constitucional, Sentencia T 077 de 2016).
- Autonomía de la voluntad:** Toda persona puede disponer de sus derechos por sí misma, sin restricción alguna salvo los límites consagrados en la Constitución y en la ley.
- Integridad:** Los valores institucionales de la Universidad Tecnológica del Chocó, son fundamentales en la aplicación de la presente Política, en especial, la rectitud en el desempeño y acatamiento de las normas y el respeto de las expresiones del género y de la sexualidad humana de toda la comunidad institucional y del público en general.
- Perspectiva de género:** Es el análisis de las construcciones culturales frente a los roles tradicionales que se atribuyen a las mujeres y a los hombres, con el fin de conocer y hacer visibles las desigualdades existentes entre los mismos e implementar acciones que conduzcan a equiparar los derechos de las mujeres y que se garantice la igualdad de oportunidades.
- Enfoque diferencial:** Busca brindar y garantizar un tratamiento especial y diferenciado a las personas sin importar su género y a la población LGBTIQ, con el fin de respetar y proteger la individualidad, la diversidad y el reconocimiento del otro.
- Acciones afirmativas:** Son las medidas encaminadas a equiparar los derechos de las personas que se encuentran en situación de desigualdad, por su condición de género, sexo o manifestaciones múltiples de la sexualidad humana.

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra.22 No.18B-10B. B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574)6726565. Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: conractenos@utch.edu.co Pagina Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó, Colombia.



ACUERDO No. 0024 (21 – 12 – 2020)

Por medio del cual se aprueba la Política Institucional de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

9. **Corresponsabilidad:** Todos los miembros de la comunidad universitaria son sujetos activos y responsables del mutuo cuidado y acatamiento de la Política de género e igualdad de oportunidades, en razón del género, del sexo y de las distintas manifestaciones de la sexualidad humana.

ARTÍCULO 6°. ÁMBITO DE APLICACIÓN. La Política de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades se aplicará para toda la comunidad de la Universidad Tecnológica del Chocó y toda personas que accedan a las diferentes instalaciones de la Universidad, en la Sede Central o en las sedes regionales con el fin de prevenir y eliminar toda forma de discriminación y violencia por razón de identidad de género, expresión de género, identidad sexual, orientación sexual, y todas las manifestaciones relacionadas con la sexualidad diversa; así como también contempla las acciones a emprender para garantizar la igualdad de oportunidades, de trato, de acceso y de permanencia en la Institución.

ARTÍCULO 7°. ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO EN LA POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. El enfoque diferencial étnico remite a una perspectiva integrada de análisis, reconocimiento, respeto y garantía de los derechos individuales y colectivos de todos los grupos étnicos existentes en el país, haciendo énfasis en la igualdad de oportunidades desde la diferencia, la diversidad y la no discriminación. Por consiguiente, el desarrollo normativo contenido en esta Política reconoce las necesidades y capacidades de los grupos étnicos y en correspondencia con ellas, los derechos individuales y colectivos que deben ser garantizados por la Institución en su calidad de sujetos de derechos.

CAPÍTULO II

RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA

ARTÍCULO 8°. El Comité de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades es el organismo encargado de diseñar, dirigir, implementar y hacer seguimiento a las acciones y estrategias para la implementación de esta Política. Estará conformado por miembros de la

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra.22 No.18B-10B. B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574)6726565. Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: conractenos@utch.edu.co Pagina Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó, Colombia.



ACUERDO No. 0024 (21 – 12 – 2020)

Por medio del cual se aprueba la Política Institucional de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

Comunidad Institucional con sensibilidad hacia la equidad de género y sexualidad diversa y quedará integrado de la siguiente manera:

1. Vicerrector(a) de Extensión y Proyección Social, quien lo preside
2. Un (a) delegado (a) del Rector
3. Un (a) representante de la Facultad de Derecho con conocimiento en el tema de Género e Igualdad de Oportunidades
4. Un (a) representante de Bienestar Universitario adscrito a la dependencia de Psicorientación
5. Un (a) estudiante elegido entre los estudiantes con matrícula vigente
6. Un (a) profesor(a) elegido por los profesores de planta de la Universidad
7. Un (a) representante administrativo elegido (a) por los servidores administrativos de planta de la Universidad.

ARTÍCULO 9°. FUNCIONES: Son funciones del Comité de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades, consolidar las medidas, procesos y procedimientos para:

- a. Analizar toda situación de discriminación o violencia de género que se presente en el espacio físico o virtual de la Institución y determinar las estrategias a seguir para evitar su reiteración.
- b. Prevenir a futuro la ocurrencia de conductas que atenten contra la equidad de género y sexualidad diversa, adoptando medidas y estrategias pedagógicas tendientes a modificar los comportamientos culturales sexistas y la violencia, a efectos de propiciar cambios en los imaginarios colectivos que afectan la dignidad de las mujeres y de los grupos minoritarios.
- c. Realizar el seguimiento a todas las medidas y estrategias adoptadas en virtud de la política implementada, con el fin de conocer el impacto en la comunidad y adoptar los correctivos necesarios para restablecer los derechos de las víctimas y evitar la repetición de las conductas investigadas en cualquier ámbito de la Universidad.
- d. Invitar, cuando la situación lo amerite, a las reuniones del comité, personas expertas y con experiencia en el manejo de situaciones de discriminación y violencia de género.

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra.22 No.18B-10B. B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574)6726565. Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: conractenos@utch.edu.co Página Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó, Colombia.



ACUERDO No. 0024 (21 – 12 – 2020)

Por medio del cual se aprueba la Política Institucional de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

e. Darse su propio reglamento.

PARÁGRAFO 1. El Comité de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades se reunirá de manera ordinaria, por lo menos una vez al mes y de manera extraordinaria por citación del Vicerrector(a) de Extensión y Proyección Social.

PARÁGRAFO 2. El representante(a) de Bienestar Universitario hará la secretaría técnica del Comité.

ARTÍCULO 10°. El Rector de la Universidad deberá incluir en su informe anual de gestión los resultados de la implementación de la Política que se aprueba mediante este Acuerdo.

CAPÍTULO III

ACCIONES ORIENTADAS AL LOGRO DE LA POLÍTICA

ARTÍCULO 11°. ACCIONES. Para prevenir, detectar, diagnosticar y hacer seguimiento a la presente Política y a los conflictos en equidad de género e igualdad de oportunidades que se generen en la Institución, se implementarán los siguientes programas y acciones:

ARTÍCULO 12°. EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN.

- Establecer procesos permanentes de comunicación y sensibilización para la comunidad universitaria en temas relacionados con equidad, igualdad de oportunidades y no discriminación relacionada con sexo, identidad de género u orientación sexual.
- Promover la eliminación de estereotipos discriminatorios mediante material educativo, publicaciones y documentación elaborados en la institución.
- Divulgar aportes pertinentes realizados a la generación de conocimientos, a los procesos de formación y a la responsabilidad social universitaria.
- Fomentar la producción de material educativo y de apoyo con enfoque de equidad de género e igualdad de oportunidades.

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra.22 No.18B-10B. B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574)6726565. Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: conractenos@utch.edu.co Pagina Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó, Colombia.



ACUERDO No. 0024 (21 – 12 – 2020)

Por medio del cual se aprueba la Política Institucional de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

ARTÍCULO 13°. PREVENTIVAS Y DE ATENCIÓN

- a. Realizar campañas de sensibilización y de difusión con el fin de evitar o minimizar los posibles casos de exclusión, discriminación y maltrato, relacionados con las condiciones particulares de género, sexo, y las diferentes manifestaciones de la sexualidad humana y diversa.
- b. Adelantar estrategias de diagnóstico, con el propósito de detectar las posibles transgresiones a los derechos de las mujeres o de las personas en razón a su orientación sexual, y adoptar las acciones dirigidas a prevenir y evitar cualquier manifestación de marginación, violencia de género y sexual.
- c. Promover el respeto de los derechos sexuales y reproductivos y de las relaciones humanas fundamentadas en la ética del cuidado y respeto mutuo.
- d. Atender hechos de violencia basada en género cometidos en cualquier espacio físico o virtual, dentro o fuera de la institución, en el marco de las funciones misionales.
- e. Hacer seguimiento a la implementación del Protocolo Institucional para la Prevención y Atención de Casos de Violencias Basadas en Género y Violencias Sexuales.

ARTÍCULO 14°. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO CON ENFOQUE DE GÉNERO.

- a. Adelantar procesos de formación orientados a favorecer la comprensión y la apropiación teórica, conceptual y metodológica del enfoque de género.
- b. Fomentar, apoyar y realizar proyectos de investigación y extensión, desarrollo e innovación que incluyan el enfoque diferencial de derechos humanos con énfasis en género.
- c. Impulsar acciones de reconocimiento social a personas, unidades académicas o administrativas que promuevan la gestión del conocimiento con enfoque de género, igualdad sexual y eliminación de discriminaciones.

ARTÍCULO 15°. IGUALDAD EN EL ACCESO A LAS OPORTUNIDADES Y A LA PARTICIPACIÓN EQUITATIVA.

- a. Favorecer el reconocimiento equitativo de mujeres y hombres en la normativa universitaria.
- b. Garantizar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral.
- c. Implementar medidas administrativas que fomenten la armonía de la vida laboral, familiar y académica.

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra.22 No.18B-10B. B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574)6726565. Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: conractenos@utch.edu.co Pagina Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó, Colombia.



**ACUERDO No. 0024
(21 – 12 – 2020)**

Código: F-GCL-18
Versión: 01
Fecha: 24-04-2020

Por medio del cual se aprueba la Política Institucional de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

- d. Impulsar la participación equitativa de hombres y mujeres en las instancias de dirección y de representación en los diversos estamentos de la universidad.
- e. Promover la equidad de género en la vinculación laboral en la Universidad.
- f. Garantizar las oportunidades en condiciones de equidad de género en los programas de bienestar universitario.

ARTÍCULO 16°. VIGENCIA. Este Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó, a los 21 días del mes de diciembre de 2020.


DANIT MARÍA TORRES FUENTES
Presidenta Consejo Superior


CARMEN JUDITH ASPRILLA DE RENTERÍA
Secretaria Consejo Superior (e)

Proyectó	Elaboró	Revisó	Fecha	Folios
Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social	Equipo de Género	Carmen Judith Asprilla de Rentería Vicerrectora de Extensión y Proyección Social	21 de diciembre de 2020	10

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra.22 No.18B-10B. B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574)6726565. Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: conractenos@utch.edu.co Pagina Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó, Colombia.



ACUERDO No. 0024
(21 – 12 – 2020)

Código: F-GCL-18
Versión: 01
Fecha: 24-04-2020

Por medio del cual se aprueba la Política Institucional de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra.22 No.18B-10B. B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574)6726565. Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: contractenos@utch.edu.co Pagina Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó, Colombia.